



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº 7881

19 NOV 2014

BUENOS AIRES,

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-013960-14-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma NOVA ARGENTIA S.A. solicita el cambio de nombre para la Especialidad Medicinal denominada DOLO ARRUMALON / GLUCOSAMINA SULFATO POTÁSICA - MELOXICAM, Forma farmacéutica y concentración: POLVO PARA RECONSTITUIR, GLUCOSAMINA SULFATO POTÁSICA (EQUIVALENTE A 1500 mg DE GLUCOSAMINA SULFATO Y A 490 mg DE CLORURO DE POTASIO) 1990 mg - MELOXICAM 1289 mg; autorizada por el Certificado Nº 40.146.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº: 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para cambio de nombre.

Que a fojas 24 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto

Nº 1.490/92 y 1886/14.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 7881

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma NOVA ARGENTIA S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada DOLO ARRUMALON / GLUCOSAMINA SULFATO POTÁSICA - MELOXICAM, Forma farmacéutica y concentración: POLVO PARA RECONSTITUIR, GLUCOSAMINA SULFATO POTÁSICA (EQUIVALENTE A 1500 mg DE GLUCOSAMINA SULFATO Y A 490 mg DE CLORURO DE POTASIO) 1990 mg - MELOXICAM 1289 mg, a cambiar el nombre del producto que en lo sucesivo se denominará: DOLO GLUCO ARRUMALON.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 40.146, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-013960-14-7

DISPOSICIÓN N° 7881

nc

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.